COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 05 de noviembre de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 590.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2021, que hace referencia a la Contratación Directa N° 49/2021 para la Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 49/2021 para la Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 49/2021 para la Adquisición de Equipos de Comunicaciones, Señalamiento e Instrumentos en General; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- SDA PARAGUAY S.A., con RUC 80017709-6, en los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma Gs. 83.504.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones quinientos cuatro mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 83.504.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones quinientos cuatro mil)

2º. Declárase Desierto los siguientes Ítems, basado en el Art. 30 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas

- Inc. "a": Ítem N° 1, "*que no se hubiere presentado oferta alguna*".

- Inc. "b": Ítem N° 7, *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº 590 /2021.

3º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA